

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de enero de dos mil veintidos

VERBAL Rad. No. 11001310302720200033700

Surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de MARIA AMPARO QUINTERO ARTURO (qepd) de conformidad con el Art. 108 CGP, art 10 del Decreto 806 de 2020 y el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, , se le designan como curador ad-litem al profesional en derecho JUAN FELIPE ROLDAN PARDO con T.P. No. 194334, comuníquesele la designación en debida forma conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63bbb11ed6a18b4a2fcfb392dc2aa6bae60f97368fd4668d90908d4ef16af763**

Documento generado en 12/01/2022 02:45:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>